COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS EN SU SESION DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 2015 JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computará los días 7 y 8 de marzo de 2015 inclusive, al jockey CESAR L.CUELLAR, por las molestias ocasionadas a pocos metros de largar, en la 5ª carrera disputada el día 20 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Tio Cacique".
Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 7 de marzo próximo, al jockey IVAN E. MONASTEROLO, por reclamo injustificado, en la 6ª carrera disputada el día 20 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Thunder Moon".
Artículo 24, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS EN SU SESION DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 2015 JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

APERCIBIR: al jockey RUBEN D. TARRAGONA, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 2ª carrera del 18 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "El Radioactivo", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey JORGE A. RICARDO, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 7ª carrera del 18 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Que Dulzura", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey LUCIANO E. CABRERA, por haber disminuido su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 3ª carrera del 20 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Gran Nabarro", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey CARLOS M. SANCHEZ, por haber incrementado su peso neto en 1.200 gramos en pista normal, luego de disputada la 3ª carrera del 20 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Mr. Will", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey CESAR L. CUELLAR, por haber disminuido su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 5ª carrera del 20 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Tio Cacique", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey ALEJANDRO V. TAJOMISSKI, por haber incrementado su peso neto en 1.500 gramos en pista normal, luego de disputada la 12ª carrera del 20 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Silver Mask", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO

MULTAR: en la suma de $200,00, al jockey FABIAN R. LEMOS, por haber incrementado su peso neto en 1.500 gramos en pista normal, luego de disputada la 13ª carrera del 20 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Fox Blandengue", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de $300,00, al jockey aprendiz DIEGO E. ACUÑA, por haber incrementado su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 12ª carrera del 22 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Pangea", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey LEANDRO E. FERNANDEZ, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 6ª carrera del día 18 de febrero p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Lucky Sand".
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey IVAN E. MONASTEROLO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, y ser reincidente, en la 7ª carrera del día 18 de febrero p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Nothing In My Way".
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz JOSE E. LEONARDO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, y ser reincidente, en la 7ª carrera del día 18 de febrero p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Doña Angela Nov".
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey MARIO E. FERNANDEZ, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 6ª carrera del día 22 de febrero p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Voice Majestic".
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de $400,00 al jockey aprendiz DIEGO E. ACUÑA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, y ser varias veces reincidente, en la 7ª carrera del día 22 de febrero p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Moro Tauro".
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey MAXIMILIANO ASERITO RODRIGUEZ, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, y ser reincidente, en la 7ª carrera del día 22 de febrero p.pdo., donde condujo al s.p.c. "White Tiger".
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSON

COMISION DE CARRERAS

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey IVAN E. MONASTEROLO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 10ª carrera del día 22 de febrero p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Southern Raider".
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras

APERCIBIR: al jockey JAVIER A. PIREZ, por hallarse excedido en el peso establecido en el programa para competir con el s.p.c. "Ninfa Sam", en la 4ª carrera del 20 de febrero p.pdo., hecho este que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta contraído, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 16, Inciso XII del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. HECTOR DOMINGO NICODEMO, por no ensillar en el horario reglamentario al s.p.c. "Jade Light", en la 7ª carrera disputada el día 20 de febrero p.pdo.
Artículo 33, Inciso XIV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARCELO M. MAZZA, por no ensillar en el horario reglamentario al s.p.c. "Thunder Moon", en la 7ª carrera disputada el día 20 de febrero p.pdo.
Artículo 33, Inciso XIV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. HECTOR DOMINGO NICODEMO, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. "Star Hailey", en la 11ª carrera disputada el día 18 de febrero p.pdo.
Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "MUCHA MARCHA" por el término de treinta (30) días, desde el 22 de febrero y hasta el 23 de marzo próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Ruben O. Babera, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 1ª carrera del 22 de febrero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

FALTA DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "La Confiada", a cargo del Entrenador Dn. Marcelo D. Urquiza, inscripto para la 11ª carrera del 20 de febrero p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

COMISION DE CARRERAS

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "PETRORIUS" a cargo del Entrenador Dn. JACINTO R. BENITEZ, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 20 de febrero y hasta el 19 de agosto de 2015 próximo inclusive, por fractura de radio del miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 12ª carrera del día 16 de octubre p.pdo.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "FIRE AND POWER", a cargo del Entrenador Dn. GILBERTO R. SOTO, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 11ª carrera del día 20 de febrero p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 20 de febrero y hasta el 21 de marzo próximo inclusive.

SUSPENDER: al s.p.c. "PURO EXCHANGE" a cargo del Entrenador Dn. ERNESTO E. ROMERO, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de quince (15) días, a partir del 22 de febrero y hasta el 8 el marzo de 2015 próximo inclusive, por contusiones múltiples, luego de disputada la 11ª carrera del día 22 de febrero p.pdo.

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

COMISION DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "SOUTH DYNA" – 10ª carrera del 18-2-2015, a cargo del Entrenador Dn. Jose Obdulio Couto, por indocilidad peligrosa, siendo así retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.
Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "DAMA DEL CUORE" – 5ª carrera del 20-2-2015, a cargo del Entrenador Dn. Juan C. Cima, por quedarse en el box, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.
Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "MISS BORNEMISZA" – 5ª carrera del 22-2-2015, a cargo del Entrenador Dn. Miguel A. Cafere, por indocilidad peligrosa, demorando su ingreso al partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.
Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "PURO EXCHANGE" – 11ª carrera del 22-2-2015, a cargo del Entrenador Dn. Ernesto E. Romero Marcelo, por indocilidad peligrosa, causando su retiro. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.
Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 25 de febrero de 2015.-

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.